



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. JUNIO 12 DE 2020

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA	TÉRMINO DEL TRASLADO
2017-00013-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Diana Carolina Bermúdez Herrera	Junio/12/2020	3 Días
2017-00043-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Julián Onogama Chechegamo	Junio/12/2020	3 Días
2019-00066-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Gabriel de Jesús Álvarez Díaz	Junio/12/2020	1 día

FIJADO: Hoy jueves 12 de junio de 2020 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de junio 2020 hasta las 5:00 P.M.

DÍAS INHÁBILES: Sábado 13, domingo 14 y lunes festivo 15 de junio de 2020.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, Junio 10 de 2020

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial aportó liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación de crédito obrante a folio del cuaderno principal, misma que se publica.

Y fijando en lista de traslado virtual tal como lo establece el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Corren términos así:

Fijación en lista: 12 de junio de 2020

Traslado: 16,17 y 18 de junio de 2020

No corren términos: 13, 14 y 15 de junio de 2020



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría